



LA COMISIÓN DE SELECCIÓN INFORMA DE LA CANDIDATURA PROPUESTA PARA LA COBERTURA DE LA JEFATURA DE SECCIÓN DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ÁREA DE PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDA DE SERVICIOS CENTRALES DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA.

En relación a la cobertura de la Jefatura de Sección de Gestión de la Dirección de Área de Parque Público de Vivienda de Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, cuya convocatoria ha sido publicada en la intranet el pasado 16 de mayo de 2025 y en BOJA número 96, con fecha 22 de mayo de 2025, se informa que en el día de ayer se ha celebrado la reunión de la Comisión de Selección, en la que se ha procedido al análisis curricular de los datos aportados por la persona candidata a fin de comprobar que cumple los requisitos exigidos y se adecúa al perfil del puesto ofertado, de acuerdo con los criterios de baremación contenidos en el Anexo de la convocatoria.

En el proceso de selección de la Jefatura de Sección de Gestión de la Dirección de Área de Parque Público de Vivienda de Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, ante la imposibilidad de proponer a la Dirección de la Agencia una terna de candidaturas, la CS propone a la Dirección la siguiente candidatura que cumple los requisitos exigidos y se adecúa al perfil del puesto ofertado:

- LÓPEZ MONREAL, JUAN MANUEL

Conforme a lo establecido en el art 10.4 del Convenio Colectivo “La Dirección designará al candidato más idóneo de entre una terna aprobada en la comisión de selección y ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes, mediante informe motivado de la idoneidad del candidato seleccionado en el que se mencionen los principales elementos tenidos en cuenta para la idoneidad”. A su vez, en el punto 7 (PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN) de la Convocatoria se indica, entre otros extremos, que: “La Dirección designará la candidatura más idónea de entre una terna propuesta por la Comisión de Selección, ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes mediante informe motivado de la idoneidad de la candidatura seleccionada en el que se mencionen los principales elementos tenidos en cuenta para la valoración, entre los que se tendrá en consideración la memoria de gestión presentada por las personas candidatas.” En virtud de lo anterior procede que por la Dirección se designe al candidato mas idóneo mediante el informe antes referido.


Los interesados/as podrán presentar reclamaciones ante la Gerencia en el plazo de 3 días laborables **desde la publicación de este comunicado** en la intranet de la Agencia.

En Sevilla a la fecha de la firma digital

Natalia Martín Candau

Secretaria Comisión de Selección

Página 1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NATALIA MARTIN CANDAU	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmP5FQR6R5MRFHPP2LEJBN3HEER	PÁG. 1/1	